

FOMENTO COOPERATIVO Y ARTESANÍAS

Periodo enero – marzo 2020

Conforme lo estipula el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco. Se ha cumplido con las obligaciones y atribuciones otorgadas.

Artículo 36 son obligaciones y atribuciones de la comisión de artesanías:

- I. Proponer la política en materia de promoción de la actividad artesanal en el municipio.
- II. Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización.

Se realizan visitas periódicas y me mantengo al tanto de las actividades que se realizan en dicha área. Tuve reuniones con el presidente del comité fiestas El Grullo 2020 para plantearle la iniciativa de realizar un pasaje artesanal, lo cual el también ya tenía pensado apoyarles, y se les dio la oportunidad de ubicarlos en un muy buen espacio en los cuales ellos pudieron trabajar.



ING. MARÍA AZUCENA RODRÍGUEZ RAMOS
REGIDORA PROPIETARIA